



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAYO 2008

RES.H.Nº 593-08

Expte.No.5185/07

VISTO:

La impugnación presentada por la Prof. Lilia Fanny PÉREZ en contra de la postulación del Lic. Emilio Rubén CORREA, como inscripto en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de hasta Titular con dedicación Simple para la cátedra "Historia Argentina II" de la carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo indicado en el Artículo 22º de la Resolución No.350/87 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares para la cobertura de Profesores Regulares-, se corrió traslado de la impugnación presentada al Lic. Correa a efectos de que realice el descargo correspondiente;

Que el citado docente conforme lo solicitado, elevó el descargo en tiempo y forma;

Que Asesoría Jurídica en consideración de las presentes actuaciones, expresa que:

"...Analizadas las actuaciones referenciadas. Constató:

En expediente No.4377/07 ASUNTO: Eleva propuesta de Jurado que entenderá en el llamado a concurso regular para la cobertura de un cargo en la categoría desde asociado hasta Titular Simple en la materia Historia Argentina II de la carrera de Historia; que el Lic. Rubén Correa elevó una propuesta de Jurados en fecha 9 de mayo de 2007 integrada por: Gelman, Jorge Daniel; Ternavasio, Marcela y Bonaudo, Marta como titulares y Mata de López, Sara; Goldman, Noemí y Torino, Esther como suplentes.

La Sra. Decana de Humanidades, de conformidad al despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, resuelve por resolución No.546/07 de fecha 5 de junio de 2007, elevar al Consejo Superior otra propuesta cual era: Jorge Daniel Gelman, Marcela Nilda Ternavasio y Sara Emilia Mata de López como miembros titulares y Esther María Torino, Marta Susana Bonaudo y Noemí Goldman y que por Resolución del Consejo Superior No.363/07 de fecha 28 de setiembre de 2007 deja sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de Asociado hasta Titular en la materia Historia Argentina II que fuera autorizado.

En expediente No.4891/2007 ASUNTO: Eleva propuesta de Jurado que entenderá llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de hasta titular con dedicación simple para la materia Historia Argentina II de la carrera de Historia -Plan 2000-: que en este nuevo expediente, se llama a un nuevo concurso por Resolución H. No.1332/07; trámite que fuera autorizado por el Consejo Superior por Resolución No.352/07 del 28/09/07 y por resolución del citado cuerpo No.410/07 del 26/10/07 se designa al Jurado integrado por Gelman, Jorge; Ternavasio, Marcela y Mata, Sara Emilia, como miembros titulares y a Esther María Torino; Marta Susana Bonaudo y Darío Macor como suplentes.

Aceptación de renuncia: que la Facultad de Humanidades por Resolución H.No.922/07 aceptó la renuncia presentada por el Lic. Correa como Director de la Escuela de Historia el 10 de agosto de 2007 y que los actos tramitados para este nuevo concurso iniciaron, en los que no tuvo injerencia alguna el mentado docente.

En expediente No.4940/07 ASUNTO: Llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría hasta titular dedicación simple para la materia Historia Argentina II de la carrera de Historia -Plan 2000: rolan las resoluciones del Consejo Superior No.352/07 y de la Facultad de Humanidades





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **593-08**

No.1332/07 de fecha 10 de octubre de 2007 resolviendo llamar un nuevo concurso de la materia Historia Argentina II de la carrera de Historia -Plan 2000 y las inscripciones como aspirantes de la profesora Lilia Fanny Pérez y Lic. Rubén Correa.

En acta No.07/07 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; en la que se debatió sobre la elevación de propuesta del Jurado al Consejo Superior en el presente llamado a concurso para un cargo de profesor adjunto hasta asociado en Historia Argentina III: en la que el Lic. Correa autorizado por el Consejo Directivo hace uso de la palabra y manifiesta distinta opinión sobre el tema debatido, pero sin ningún efecto jurídico en la resolución adoptada por el mentado cuerpo al no ser miembro y no tener voto.-

Tales constataciones, exteriorizan con claridad meridiana que el Lic. Rubén Correa no tuvo participación en la designación del Jurado ya que presentó su renuncia como Director de la Escuela de Historia con anterioridad.-

Es oportuno apuntar que en la designación del Jurado de este nuevo llamado se siguió el procedimiento establecido en los artículos 27 y 31 del Capítulo V del Reglamento de Concursos: resolución 350/87 y su modificatoria 066/90:

En virtud de lo mismo, la Escuela de Historia elevó al decano propuesta de Jurado titulares y suplentes, quien lo puso a consideración del Consejo Directivo, el que decidió previo dictamen de la Comisión de Docencia y el que puede elevar una nueva propuesta de Jurado, el que es designado en definitiva por el Consejo Superior por mayoría absoluta de sus miembros en atención a los antecedentes curriculares acreditados que demuestren su excelencia académica.-

De lo que se deduce que no se ha configurado la causal invocada de falta de rectitud universitaria invocada por la impugnante, por lo que aconsejo que se emita resolución administrativa en la que no se haga lugar a la impugnación planteada."

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.168, en análisis de toda la documentación presentada, hace suyo el dictamen elaborado por Asesoría Jurídica y aconseja no hacer lugar a la impugnación planteada por la Prof. Lilia Fanny Pérez;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/05/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Prof. Lilia Fanny PÉREZ, contra la postulación del Lic. Rubén Emilio CORREA, como inscripto en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de hasta Titular con dedicación simple para la asignatura "Historia Argentina II", de la Carrera de Historia.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes inscriptos que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reconsideración y jerárquico, en el plazo de 10 (diez) y 15 (quince) días hábiles administrativos, respectivamente, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos No.19549.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, y comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



ES. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.